

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 142

Fecha Estado: 28/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820200053200	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda INADMITE REFORMA A LA DEMANDA ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	25/08/2023		
05001400302820200053200	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve recurso NO REPONE AUTOS DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 09 DE DICIEMBRE DE 2020	25/08/2023		
05001400302820210137200	Ejecutivo Singular	CONSTRUCCIONES JAZAK SAS C.I	EMPIREO S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMA LA AUDIENCIA A PRACTICAR EL PRÓXIMO 31 DE AGOSTO, FIJANDO COMO NUEVA FECHA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 A.M, CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS PARA QUE SE PRONUNCIE	25/08/2023		
05001400302820220117300	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	FRED MAURICIO PIEDRAHITA RESTREPO	Auto ordena seguir adelante ejecucion DECRETA REMATE, CONDENA EN COSTAS, ORDENA REMITIR A LOS JUECES DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO) UNA VEZ SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. ORDENA OFICIAR AL CAJERO PAGADOR	25/08/2023		
05001400302820220117300	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	FRED MAURICIO PIEDRAHITA RESTREPO	Auto aprueba liquidación DE COSTAS, ELABORADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO	25/08/2023		
05001400302820220133000	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAIRO MARIO VELEZ MORENO	LUIS FERNANDO MONCADA SANCHEZ	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, ALLEGA NOTIFICACIONES	25/08/2023		
05001400302820230038500	Ejecutivo con Título Hipotecario	NORBAY SANCLEMENTE CARDONA	CONSUELO DEL SOCORRO LOPEZ CUARTAS	Auto pone en conocimiento CORRIGE AUTO DEL 06 DE JULIO DE 2023	25/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230060200	Ejecutivo Singular	COOCREDITO	WILFRIDO ALBERTO ROMERO DE LA RANS	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS	25/08/2023		
05001400302820230065800	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A	OSCAR ALEJANDRO PEREZ ESTRADA	Auto requiere A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE EN EL TERMINO DE EJECUTORIA, INDIQUE EN RAZON A QUE SE PRETENDE LA TERMINACIÓN.	25/08/2023		
05001400302820230087800	Verbal	CARLOS MARIO RUIZ CORREA	TAX BELEN SAS	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. ALLEGA CONSTANCIA DE PAGO E LA INSCRIPCION DE LA MEDIDA	25/08/2023		
05001400302820230104300	Verbal Sumario	JAIRO ANTONIO TABORDA BARRENECHE	OSCAR RODRIGUEZ GRIZALES	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR	25/08/2023		
05001400302820230104300	Verbal Sumario	JAIRO ANTONIO TABORDA BARRENECHE	OSCAR RODRIGUEZ GRIZALES	Auto requiere AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE ADECUE LA SOLICITUD DE MEDIDA DE CONFORMIDAD CON EL ALUDIDO CANON PROCESAL	25/08/2023		
05001400302820230106700	Ejecutivo Singular	GRUPO JUAN CUADRADOS SAS	SULAY AMPARO JOVES PRADA	Auto requiere AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR INSERCIÓN POR ESTADOS DE ÉSTE AUTO, SO PENA DE RECHAZO, APORTE NUEVAMENTE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS	25/08/2023		
05001400302820230108900	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTOVENTURA P.H	WILFRED LEOPOLDO BURGOS BENITEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	25/08/2023		
05001400302820230108900	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTOVENTURA P.H	WILFRED LEOPOLDO BURGOS BENITEZ	Auto decreta embargo REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, A FIN QUE GESTIONE LO PERTINENTE PARA LA CITACIÓN DE LOS REFERIDOS ACREEDORES HIPOTECARIOS, ORDENA OFICIAR, LIBRENSE LOS OFICIOS POR SECRETARÍA	25/08/2023		
05001400302820230111000	Verbal Sumario	ERNESTINA BARRERA DE ARROYAVE	NUBIA ZORAIDA ROMERO CARRILLO	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	25/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230112900	Verbal	YENNY MUÑOZ PEREZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA CONSUELO LONDOÑO DE PARRA	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA, ORDENA REMITIR LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL JUZGADO OCTAVO (8) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN	25/08/2023		
05001400302820230113500	Verbal Sumario	HERNANDO ANTONIO CORREA CORREA	AYDE PATRICIA GONZALEZ ROJO	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	25/08/2023		
05001400302820230121000	Verbal	LUZ ESTELA CAMACHO LOPEZ	DARIO DE JESUS PATIÑO BEDOYA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	25/08/2023		
05001400302820230125200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	XIOMARA DEL PILAR GOMEZ URIBE	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA	25/08/2023		
05001400302820230125200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	XIOMARA DEL PILAR GOMEZ URIBE	Auto decreta embargo ORDENA OFICIAR, LIBRESE LOS OFICIOS POR SECRETARÍA	25/08/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Marcela Bernal Bernal

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7037b5f7e305dd03019316ea500df2f71220bcd69e8938596e6fc6905cfec657**

Documento generado en 25/08/2023 06:29:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>